

DECRETO ALCALDICIO N° 536
LITUECHE, 06 de Abril del 2015

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mejorar y habilitar nuevas dependencias para el departamento de salud municipal.
- Que las actuales dependencias no son apropiadas para las labores que este departamento cubre diariamente.
- Que en el programa de apoyo a la gestión a nivel local 2014 considera mejoramiento de establecimientos APS.
- Que, dicha licitación que el proceso quedo anotado en mercado público ID 588072-2-L115.
- El decreto de adjudicación n° 168 del 27 de Enero del 2015
- Que Construcciones Juan Carlos Urzúa Donoso E.I.R.L realizó las obras de mejoramiento del Departamento de Salud.
- Que existe comisión encargada de la recepción de la obra. Mediante decreto n°
- Que por motivos de sumario administrativo en contra de don Marcelo **Schonffeldt Soto** Director de obras, el cual se sostuvo medida disciplinaria de destitución, no integra la comisión de recepción final de la obra.
- Que el contratista solicito recepción de obras con fecha 20 de Febrero del 2015.
- La solicitud de devolución de boleta de garantía de buena ejecución de la obra.

DECRETO:

1.- Recepcione sin observaciones la obra de "Mejoramiento de dependencias Departamento de Salud Municipal".

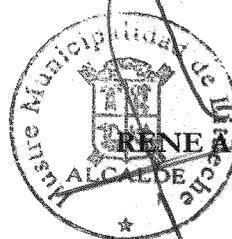
2.- Procédase la devolución de la boleta de garantía buena ejecución de la obra por el monto de \$393.695 (trescientos noventa y tres mil seiscientos noventa y cinco), boleta del Banco Estado.

2.- Incorpórese el presente decreto a la carpeta del proceso administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

**ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO
" MEJORAMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD "**

En Litueche, a 06 días del mes de Abril del 2015, siendo las 10:00 hrs, se constituye la comisión receptora definitiva, integrada por Don Gastón Figueroa Quezada y Director de Salud Don Guillermo Reyes Vidal quienes proceden a efectuar la **RECEPCION DEFINITIVA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado "Mejoramiento Departamento de Salud Municipal", cuya licitación se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N° 580075-2-LE15. Esta Comisión fue acompañada por don Raúl Morales Flores Secplac, ITO, todos estos funcionarios nombrados por el decreto alcaldicio n° 342 del 26 de Febrero del 2015; quién otorgó la información necesaria al momento de realizar la Recepción Definitiva;

MEJORAMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD

-SIN OBSERVACIONES



**GASTON FIGUEROA QUEZADA
ENCARGADO SECPLAC**



**GUILLERMO REYES VIDAL
DIRECTOR DE SALUD**